



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0002-2019- GORE-ICA/GR

Ica, 02 de enero del 2019

Visto; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0141-2018-GORE-ICA/GR del 31 de diciembre del 2018 y la Credencial 21483451-2018 OJNE 01 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna.

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, el Artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA del 03 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales.

Que, con Credencial 21483451-2018 OJNE 01 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, el Jurado Nacional de Elecciones, reconoce al Señor: Javier Gallegos Barrientos, con DNI N° 21483451, como Gobernador del Gobierno Regional del Ica, por el periodo de Gobierno Regional 2019 – 2022

Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 0141-2018-GORE-ICA/GGR del 31 diciembre del 2018, se acepta la renuncia del Ing. Martín Humberto Sanabria Zambrano, en el Cargo de Secretario General de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ica; por lo que se hace necesario designar a un profesional idóneo en el mencionado cargo institucional, a fin que ejerza las funciones y atribuciones de acuerdo a ley.





Gobierno Regional de Ica



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Abogado: **EDGAR FERNANDO LOVERA PEÑA**, en el Cargo de Confianza de **SECRETARIO GENERAL** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley, en los documentos de gestión; correspondiéndole el nivel remunerativo de acuerdo a Ley.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro Dispositivo Regional que se opongan a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo 3°.- DISPONER que la Gerencia Administración, efectué las acciones administrativas de acuerdo a su competencia, dando cumplimiento a los artículos precedentes.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el párrafo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gobierno Regional de Ica

Ing. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
Gobernador Regional